



RFA.: RECTIFICACIÓN ERROR. CONTRATACIÓN OBRAS DE REFORMA DE CRUCES DE LAS CALLES PASEO DE LA ESTACIÓN-MADRE SOLEDAD TORRES ACOSTA Y PLAZA DE LOS JARDINILLOS-DR. EDUARDO ARROYO.

DECRETO.- En Jaén a Diecinueve de julio de Dos Mil Diecisiete.

## **ANTECEDENTES DE HECHO**

**1.-** Con fecha 13 de julio pasado se dictó resolución adjudicando las obras de referencia a la mercantil EXCAVACIONES Y OBRAS CERRO DEL CASTILLO, S.L.L., con CIF\_ B-18603845, por importe de 5.776,08 € más IVA.

**2.-** Revisado el expediente se comprueba que existe un error en los siguientes puntos:

- Punto 4º de los Antecedentes de Hecho, donde dice "-----lo que hace un total de 1.212,987 €" debe decir 6.989,06 €.

- Punto 1 del RESUELVE, donde dice "Aprobar el gasto de 1.212,98 €-----" debe decir 6.989,06 €.

## **FUNDAMENTOS LEGALES.-**

I.- El artículo 109 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas permite a las Administraciones Públicas rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia del interesado los errores materiales, aritméticos o de hecho existentes en sus actos.

Por lo expuesto, ésta Alcaldía RESUELVE:

Rectificar la resolución de fecha 13 de julio de 2017, que quedará de la siguiente forma:

### **"ANTECEDENTES DE HECHO**

-----  
4º.- Transcurrido el plazo concedido al efecto, se presente oferta por la mercantil EXCAVACIONES Y OBRAS CERRO DEL CASTILLO, S.L.L

con CIF B-18603845, por importe de 5.776,08 € más 1.212,98 € en concepto de IVA, lo que hace un total de 6.989,06 €.

-----  
-----, se RESUELVE:

1.- Aprobar el gasto de 6.989,06 € con cargo a la aplicación presupuestaria 15320/21000 del presupuesto municipal en vigor.

-----"

EL ALCALDE  
P.D.  
EL TTE. DE ALCALDE-DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA Y  
CONTRATACIÓN

  
Fdo.: Manuel S. Bonilla Hidalgo

Ante mí  
EL SECRETARIO GENERAL

  
Fdo.: Miguel Ángel Velasco Gámez